



FEDERACIÓN REGIONAL DE AUTOMOVILISMO
DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
www.fradcba.com.ar

REGLAMENTO TÉCNICO

AÑO 2023

FÓRMULA 3 CORDOBESA

VALIDEZ: Este Reglamento Técnico tendrá vigencia desde el 1 de Enero de 2023. Este Reglamento podrá sufrir alguna variación en sus Ítems, para lo cual deberán estar de acuerdo la F.R.A.D.C. y la Asociación de Pilotos “ad referéndum” del Comité Ejecutivo.

DEFINICIÓN: La FORMULA 3 CORDOBESA, es una categoría de automóviles especiales de competición, definidos como monoplazas de motor trasero.

Art.1.- GRUPO CHASIS:

A.- DEFINICIONES GENERALES:

A.1.- Chasis nacionales

- a. Estructura de conjunto del vehículo que reúne las partes mecánicas y la carrocería, incluida toda pieza solidaria de dicha estructura y se encuentre colocada por debajo del plano horizontal que pase por el centro del cubo de las ruedas.
- b. No se permite el uso de fibra de carbono en ninguna parte del chasis.
- c. Se prohíbe el uso de chasis importados.
- d. Se autoriza chasis Crespi, modelo Tulio XXV.

A.2.- Carrocería:

- a. Son todas las partes enteramente suspendidas del vehículo, laminadas por la corriente de aire, a excepción del arco de seguridad y de aquellas partes asociadas a la función mecánica del motor, transmisión o tren rodante.
- b. Los pontones y trompa serán tomados como parte de la carrocería, no así los spoilers y el alerón.

A.3.- Elemento Aerodinámico:

- a. Cualquier parte del auto, la cual cumpla como función primaria el comportamiento aerodinámico del mismo.

B.- CARACTERÍSTICAS:

B.1.- Diseño:

- a. Tanto el diseño como el principio constructivo del chasis serán libres.

B.2.- Trochas:

- a. Consecuentemente, también la trocha y la distancia entre ejes serán libres.

Art.2.- TRENES RODANTES:

2.1. Suspensión:

- a. Libre en ambos trenes.

2.2.- Amortiguadores:

- a. Marca, tipo y principios de accionamiento libres.
- b. Se prohíbe presurizar los amortiguadores en todas sus modalidades.

2.3.- Dirección:

- a. Acciona a sinfín o cremalleras.
- b. El volante debe estar equipado con un sistema de liberación rápida (extraíble).

2.4.- Frenos:

- a. Obligatorio en las cuatro (4) ruedas, marca y tipo libre; deberá contar con un doble circuito operado por un mismo pedal de modo que en el caso de registrar una filtración en cualquier punto del sistema, el pedal deberá continuar actuando por lo menos sobre dos ruedas de un mismo tren.

2.5.- Llantas:

Reglamento Técnico F.3.C. 2023– F.R.A.D.C.

- a. Rodado 13.
- b. Fabricación nacional.

2.6.- Neumáticos:

2.6.1.- Piso seco:

- 1. Se debe utilizar únicamente cubiertas marca “**NA**”, nuevas o usadas.
- 2. Para todas las competencias del calendario 2023, las cubiertas serán selladas y numeradas con el original de fábrica y controlada por la F.R.A.D.Cba.
- 3. Para todo el calendario 2023 se autorizan: tres (3) juegos de cubiertas nuevas.
- 4. En caso de rotura de algún neumático se podrá reemplazar entregando a la categoría el neumático averiado

2.6.2.- Piso mojado:

- 5. Se debe utilizar únicamente cubiertas marca **Warner** (las que se usan en circuitos de tierra). Opcional: Neumáticos “**NA**”, un (1) juego nuevo por año.

Art.3.- CARROCERÍA:

3.1.- Chasis:

- a. Deberá ser monoplaza y estar completamente terminada, no debiendo tener elementos provisionales y presentar una línea homogénea.
- b. Los laterales estarán cerrados hasta la parte posterior del habitáculo que se ubicará delante del tren trasero. Su altura no podrá sobrepasar de 1,00 m. medido desde el suelo y todas sus partes deberán estar aseguradas debidamente.

3.2.- Spoilers:

- a. Se permite su utilización, pudiendo ser fijos o regulables pero siempre firmemente asegurados a elementos fijos de la carrocería o chasis.
- b. En el caso del spoiler trasero, este no deberá pasar los planos laterales interiores de las cubiertas, ni desplazarse más atrás de 500 mm. del plano vertical posterior del vehículo excluido los escapes, como así también su altura, no debe sobrepasar la línea del arco antivuelco.
- c. El desplazamiento del spoiler hacia atrás se medirá de la siguiente manera: Se colocará el auto en una superficie nivelada, se colgará una plomada en la parte posterior del spoiler, y se tomará la distancia entre el hilo de la plomada y la tapa de la caja de velocidades, la que no debe sobrepasar los 500 mm. Esta medida se tomará con cinta métrica, (ver gráfico).

3.3.- Pontones:

- a. Es obligatorio la utilización de pontones laterales que se considerarán parte de la carrocería a los efectos de sus dimensiones máximas.
- b. El piso del pontón puede ser postizo de cualquier material.
- c. El piso postizo se podrá sujetar por un lado al chasis y por otro lado a la pared vertical exterior del pontón.
- d. Se podrán colocar riendas desde la parte más alejada al piso del pontón, hasta el chasis propiamente dicho siempre y cuando éstas no queden dentro del pontón.
- e. La parte inferior de los referidos pontones debe ser paralela al piso del vehículo, no pudiendo ser inclinado.
- f. El ancho máximo queda determinado por las caras exteriores de las ruedas delanteras y traseras respectivamente.
- g. Las nervaduras de los pontones deberán estar canalizadas hacia adentro.

Consideraciones Generales para la carrocería y pontones:

- a. La única finalidad que persigue la colocación de los pontones, es la de brindar mayor seguridad al piloto.

- b. Prohibido vehículos con efecto suelo.
- c. Queda prohibido el uso de bandas rígidas o flexibles fijas o móviles longitudinales o transversales que intenten la formación de cualquier tipo de canalización.

Nota: Los formas a respetar constan en croquis adjunto.

3.4.- Tanques de combustible:

- a. El o los tanques de combustibles, deberán ubicarse atrás, debajo o a los costados del habitáculo. Deberán estar ubicados de modo que cualquier fuga de combustible no provoque acumulación dentro del habitáculo, ni se derrame sobre el equipo eléctrico, conductos de aceite o frenos, o sobre los tubos de escape.
- b. La boca de llenado deberá ser exterior encontrándose fuera del habitáculo y tener ventilación que evite cualquier pérdida de combustible durante el rodaje.

Art.4.- ELEMENTOS DE EGURIDAD:

4.1.- Arco Protector:

- a. Debe estar construido en caño sin costura de 38 mm. (treinta y ocho milímetros) de diámetro y 2,5 mm. (dos coma cinco milímetros) de pared como mínimo, fijado firmemente al chasis.
- b. El ancho de los hombros del piloto en su puesto de conducción será el ancho mínimo del arco, y su altura debe sobrepasar en 10 cm. la cabeza del mismo con el casco colocado.
- c. Deberá practicarse una perforación de 5 mm. de diámetro para permitir su verificación.

4.2.- Cinturón de Seguridad:

- a. Su instalación es obligatoria, de tipo arnés asegurado al chasis con bulones y tuerca autofrenante de 10 mm. como mínimo, y debe poseer 4 (cuatro) puntas individuales en la hebilla de sujeción.
- b. Debe ser del tipo aprobado según normas IRAM.

4.3.- Pantalla de Protección:

- a. Se debe colocar una pantalla de protección eficaz, entre el motor y el habitáculo para evitar la proyección de llamas en el caso de incendio.
- b. La pantalla deberá cubrir el caño antivuelco.

4.4.- Extintor:

- a. Debe portarse a bordo, sujeto al chasis, con manivela al alcance del piloto.
- b. La sujeción del matafuego debe ser metálica.
- c. Debe tener un mínimo de carga de 1,5 Kg. con caños perforados alrededor del piloto y una boca hacia el carburador. Dicha manivela deber de ser de color Rojo.

4.5.- Llave interruptora del circuito eléctrico:

- a. Es OBLIGATORIA una llave de corte general en el tablero al alcance del piloto y otra exterior en combinación, ambas deben identificarse con una flecha o círculo rojo.
- b. **Corte eléctrico automático:** El vehículo debe tener un corte eléctrico automático que interrumpa el suministro de combustible cuando se detenga el motor.

4.6.- Conducto de combustible:

- a. En ningún caso deben pasar a una distancia menos de 10 cm. de todo elemento de producción y conducción eléctrica o partes que irradien calor.
- b. Toda conexión debe ser de goma y tela con abrazaderas correspondientes en cada conexión. No se admite el uso de caño plástico. Deben ser recubiertas con malla de acero o en su defecto de teflón, y todas las conexiones deben tener bridas de metal.

4.7.- Espejo retrovisor:

- a. Deberá colocarse un espejo retrovisor a cada costado del vehículo que asegure una perfecta visión hacia atrás por parte del piloto sentado.

4.8.- Batería eléctrica:

- a. Debe instalarse firmemente a una distancia mínima de 0,50 m. del tanque de combustible, aislándose sus bornes y partes metálicas de los terminales.

4.9.- Escapes:

- a. La boca de los tubos de escape pueden estar orientados hacia abajo.
- b. El largo del caño de escape se medirá de la siguiente manera: Se colocará el auto en una superficie nivelada, se colgará una plomada en la boca del caño de escape, y se tomará la distancia entre el hilo de la plomada y la tapa de la caja de velocidades. Esta medida debe ser de 250 mm. con una tolerancia de 20 mm. en más. Esta medida se tomará con cinta métrica. (ver gráfico).

4.10.- Luz Trasera:

- a. Todos los vehículos deben estar equipados con una (1) luz de señalización (cuya superficie mínima será de 100 mm. de diámetro), o dos (2) luces de señalización (cuya superficie mínima será de **30** mm. de diámetro cada una), de 21 watts de color rojo **de LED**, la/s misma/s debe/n funcionar en casos de lluvia en condiciones normales no se debe usar, debe/n ser claramente visible desde atrás y montada/s a no más de 100 mm. del eje longitudinal del vehículo.

4.11.- Recuperadores:

- a. El recuperador de aceite tanto del motor como de la caja de velocidades, debe estar ubicado de tal forma de que en caso de colisión esté protegido.

4.12.- Números Distintivos:

- I. Las cifras que forman el número de competición serán de color blanco sobre un rectángulo de color negro ribeteado por un filete color blanco no inferior de 1 cm. de grosor.
- II. El diseño de las cifras será de tipo clásico, sin adornos, sin agregados al trazo clásico, que puedan dificultar su lectura.
- III. El rectángulo negro de fondo, deberá medir como mínimo 30 cms. de alto por 40 cms. de ancho. Los números blancos tendrán una altura mínima de 22 cms. con un trazo de 4 cm. de espesor. Los números deben estar ubicados en los laterales a la altura del habitáculo del piloto y sobre el capot o trompa del vehículo, visible desde adelante.

4.13.- Aclaración:

- a. Queda constancia que todos los ítems del grupo seguridad (4) se revisan en la previa, y el no funcionamiento o la pérdida parcial o total en competencia de algunos de estos elementos en ningún caso variarán la clasificación final, siempre y cuando el vehículo llegue con el mínimo de peso reglamentario.

Art.5.GRUPO MOTOR:

5.1.- Características:

- a. Motor Renault **F3R**.
- b. Block original
- c. Diámetro máximo de cilindro 83 mm.
- d. Deberán ser de producción nacional de serie y cuatro cilindros.

5.2.- Cigüeñal:

- a. Debe ser el original de fábrica, se permite rectificar.
- b. Original de fábrica en su recorrido de 93 mm. (- 0,2 mm.).
- c. Peso: 13.750 gr. mínimo. Con engranaje de bomba de aceite, seguro y rulemán guía de directa.

5.3.- Bielas:

- a. Original del motor.
- b. No se permite el retrabajado ni pulido, con su peso original sin cojinete.
- c. Peso: 600 gr. mínimo, sin cojinetes.
- d. Entre centros: 148,8 mm. Perno: 21 mm. Interior de cabeza de biela: 51,6 mm.

5.4.- Pistones y Aros:

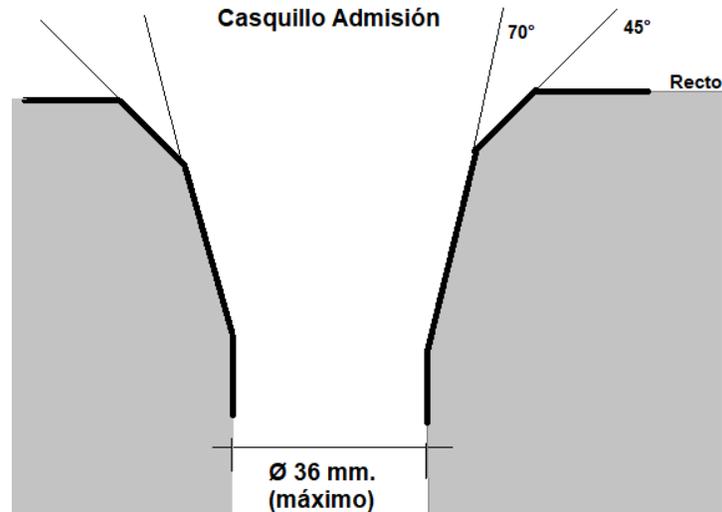
- a. Pistones originales o de recambio de uso comercial nacional con su diseño original, (KS alemanes; Persan).
- b. Aros originales nacionales cantidad y medidas.
 - Espesor aro n°1: 1.50 mm.
 - Espesor aro n°2: 1.75 mm.
 - Espesor aro n°3: 3.00 mm.
- c. Peso: 405 gr. Con pernos, sin aros.

5.5.- Pernos de Pistón:

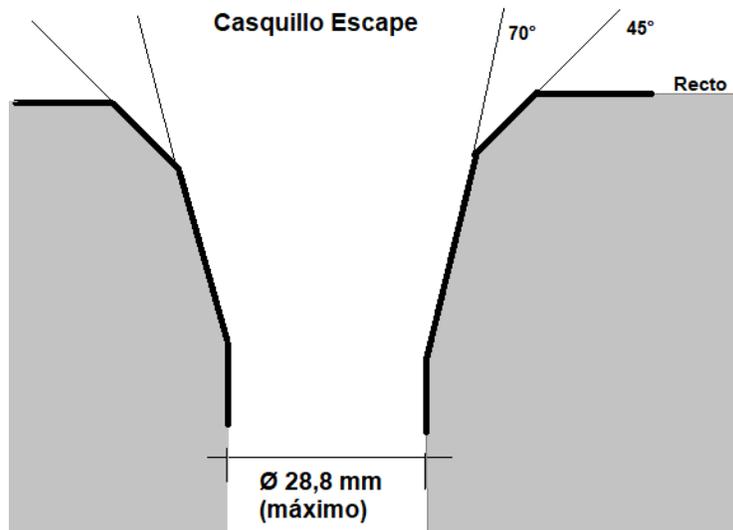
- a. Originales.

5.6.- Tapa de Cilindros:

- a. Nacional o importadas, se permite rectificar la superficie plana.
- b. Se permite taponar orificio de inyector original.
- c. Colector de admisión y escape se permite el limpiado manteniendo las medidas del colector estipulado.
- d. Medida de válvula:
 1. Admisión: 41.00 mm., (+ 0.2 mm.), vástago: 8 mm.
 2. Escape: 32.50 mm, (+ 0.2 mm.), vástago: 8 mm.
 3. Se permite modificar el largo de las válvulas.
- e. No se permite retrabajar ni pulir cielo de tapa de cilindro.
- f. En caso de rotura se permite agregar material hasta un cilindro como máximo.
- g. Se permite encasquillar la tapa manteniendo la medida y el diseño.
- h. Se permiten guías de válvulas de bronce.
- i. Asientos de válvulas: deberán ser de admisión y escape ambas de 45°.
- j. Casquillo: de tapa se permite únicamente el fresado para el asiento de válvulas a 45°. En el interior del casquillo, debajo del asiento de válvula de 45°, debe tener un ángulo de 70°, hasta un interior de Ø 36 mm (máximo) en admisión, y de Ø 28,80 mm. (máximo) en escape
- k. Casquillo de admisión en su interior tendrá una medida máxima en la parte inferior de Ø 36 mm.



- I. Casquillo de escape en su interior tendrá una medida máxima en la parte inferior de Ø 28.80 mm.



- m. Se permiten válvulas de competición de acero. (41 mm máximo).
- n. Se permite el fresado de la base de los resortes de válvulas.
- o. Guías: Posición original. Material y forma, libre.
- p. Se permite el uso de botadores fijos.

5.7.- Relación de compresión:

- a. 10 a 1.
- b. Se medirá un (1) cilindro, si está mal se tomará otro (2º) y si éste está bien se medirá un tercero (3º), con este se tomará una decisión.

5.8.- Árbol de levas:

- a. Se controlará con el gráfico del patrón establecido por la Categoría/F.R.A.D.Cba., (Alzada, 11 mm. Máximo. Entre-centro: 113º +/- 1º. Cruce: 29º +/- 2º)
- b. Por ningún motivo ni bajo ninguna circunstancia se podrá modificar.
- c. Chavetero de leva en su posición original
- d. Se permite el uso de engranajes correctores.

- e. Se sorteará entre los tres (3) primeros de la competencia final, un auto el cual deberá indefectiblemente sacar la leva y su control lo realizará por quién la categoría previamente disponga el día hábil siguiente de cada competencia, con un testigo presencial que no podrá ser el dueño de la leva.

5.9.- Botadores:

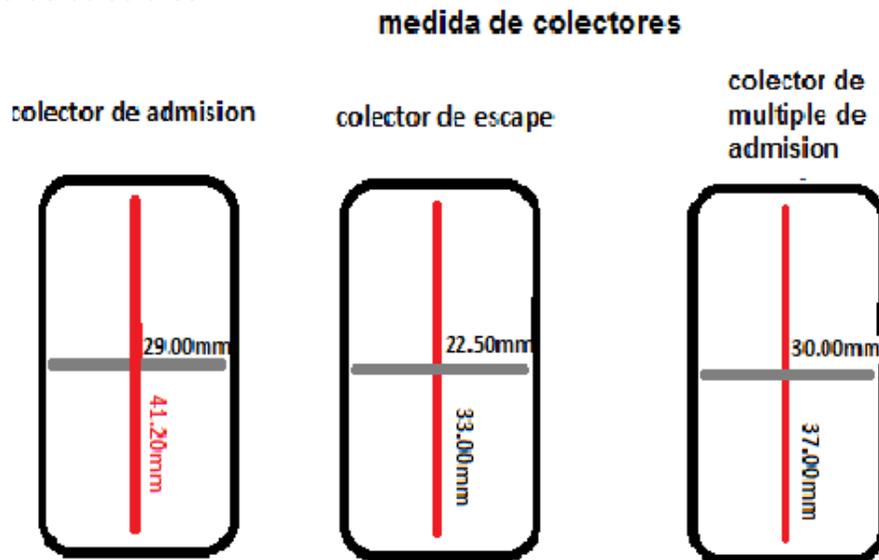
- a. Originales o fijos

5.10.- Resortes de válvula:

- a. Originales, 1 por válvula. (diámetro y vueltas)
b. Platillo de válvula: originales

5.11.- Múltiple de admisión:

- a. Medida de colectores:



- b. Base del múltiple de admisión: Libre
c. Colectores del múltiple de admisión: 30 mm x 37 mm.

5.12.- Múltiples de Escapes:

- a. El múltiple deberá ser diseñado igual o parecido en su forma y largo.
b. Caño común medida 38 mm.
c. Medida de caño n°1: 760 mm. hasta la unión de los cuatro caños.
d. Medida de caño n°4: 620 mm., medido desde el apoyo en la brida
e. Largo de la unión de múltiple de 4 a 1 total: 160 mm.
f. Largo de cono de salida o trombón: 530 mm total, (+/- 20 mm).

5.13.- Carter

- a. Opcional (seco o húmedo).

5.14.- Lubricación y bomba de aceite:

- a. Se permite original y bomba externa.

5.15.- Distribución:

- a. Original.
- b. Se permite corrector de leva.
- c. Los cobertores plásticos de la distribución son de uso opcional.

5.16.- Bomba de nafta:

- a. Libre.

5.17.- Toma dinámica:

- a. Provista por la categoría.
- b. Filtro de aire opcional, para toma dinámica obligatoria provista para la categoría.
- c. Se puede perforar en su parte trasera.
- d. No se permiten "encauzadores". Embudos que permitan encauzar, dirigir u orientar el aire directo al carburador.

5.18.- Sobrealimentación:

- a. Está prohibido cualquier tipo de sobrealimentación.

5.19.- Radiador de agua y aceite:

- a. Libre.

5.20.- Motor de arranque:

- a. Obligatorio y en funcionamiento.

5.21.- Encendido / distribuidor:

- a. De uso comercial (Renault 18, Fiat o VW).
- b. No se permiten encendidos de competición.
- c. No se permite el uso de bobinas de competición, deben ser de forma y aspecto original.

5.22.- Bujías:

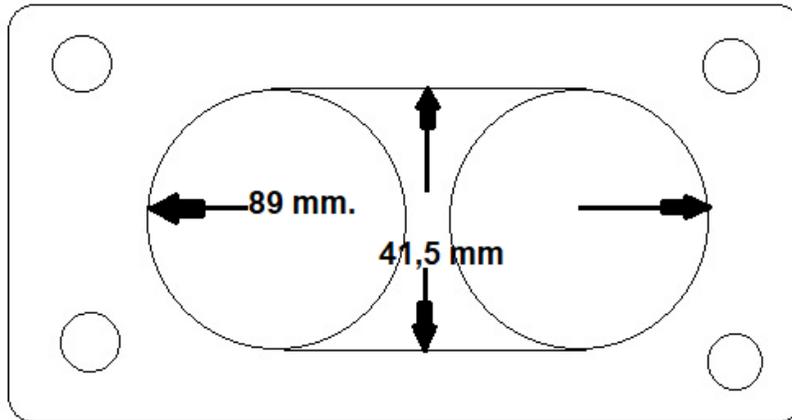
- a. Una (1) por cilindro.

5.23.- Volante Motor:

- a. Original de fábrica.
- b. Peso mínimo con bulones incluidos: 5.100 kg.
- c. No se permite alivianado en ningún caso.
- d. Se permite profundizar rosca de bulones de agarre del embrague siempre y cuando no se modifique el peso de volante estipulado
- e. Se permite la colocación de bulones de 10 mm.

5.24.- Carburador:

- a. Caresa Dino 40 - 40 mm.
- b. Venturi: 26² – 26² mm máximo
- c. Tubo emulsionador: F38 – F38 originales
- d. Apertura simultánea.
- e. Venas de aire originales.
- f. Se permite colocar separador entre el múltiple y el carburador. Debe ser obligatoriamente recto en su interior. Se permiten dos (2) bocas o una (1) boca. medidas: 41,5 mm. (máximo), por 89 mm. (máximo). (Ver croquis).



- g. No se permite ningún separador entre carburador y múltiple de admisión que tenga forma cónica.
- h. Altura máxima del carburador con separador y juntas incluidas medido desde base interior inferior del múltiple a la base del carburador: 106 mm. (medida máxima).
- i. Se permite tapar los respiraderos del carburador.

5.25.- Limitador de RPM

- a. Obligatorio, a 6800 vueltas.
- b. El limitador deberá estar colocado en forma visible cerca del encendido.
- c. Los cables del limitador deberán estar conectados directamente a la bobina Y la masa deberá estar en un lugar visible.
- d. Este será provisto por "PONSO equipamientos".
- e. Cable de masa directo al block.

Art.6.- GRUPO TRANSMISIÓN:

6.1.- Embrague:

- a. De fabricación nacional. Monodisco en seco de 200 mm.
- b. Peso mínimo del embrague con bulones que sujeta la placa al volante: 4.100 grs.

6.2.- Caja de velocidades:

- a. Ubicación libre; con un máximo de cuatro (4) marchas hacia adelante y una (1) marcha atrás opcional.
- b. Las relaciones serán únicas para todos los circuitos detalladas en el siguiente cuadro:

Corona y piñón	1ºmarcha	2ºmarcha	3ºmarcha	4ºmarcha
8-29	libre	(1.27)28-22	(1.08)26-24	(0.92)24-26
8-31	libre	(1.174)27-23	(1.00)23-23	(0.85)23-27

6.3.- Diferencial:

- a. Autoblocante opcional.

Art. 7.- PESO MINIMO:

7.1.- Peso del vehículo:

- a. Motor F3R: 575 kg.
- b. Todos los pesos son con el coche en orden de marcha, como finaliza y con piloto.

- c. Se autoriza el uso de lastre/s firmemente asegurado/s al chasis.

Art.8.- COMBUSTIBLE:

8.1.- Combustible:

- a. De uso comercial, de surtidores, sin agregados ni mejoradores de performance. Límite de 98 RON.
- a. Podrá tener el agregado de un lubricante de venta usual que no incremente el número octánico o de agua, y que no contenga compuestos oxigenados ni nitrogenados como ningún otro agregado de alcoholes ni potenciadores. Sólo aire será mezclado con el combustible como oxidante.

8.2.- Procedimiento de control y análisis:

- a. La F.R.A.C. verificar, a través de análisis especializados, la calidad del combustible, en el laboratorio oficial que la misma designe a tales efectos, y bajo el costo de los mismos de quién sea encontrado con combustible adulterado o no reglamentario.
- b. En el día del desarrollo de la prueba, se podrá extraer combustible de los autos participantes, en cualquier momento y luego de efectuadas las distintas actividades deportivas oficiales.
- c. Se extraerán tres (3) muestras de combustible por auto designado o denunciado, para su análisis. De no alcanzar el combustible dentro del tanque del auto designado para tres (3) muestras, se usará la primera nafta extraída para el análisis, siendo ésta única muestra extraída por el Comisario Técnico, absoluta y válida para la evaluación y veredicto final.
- d. En caso de no poder ser retirado para su análisis una muestra de combustible, el piloto será excluido de la tanda, serie o final, según lo determinen el Comisario Deportivo.
- e. Serán pasibles de sanción, aquellos participantes (piloto y concurrente) cuyos resultados de los análisis difieran con lo establecido en este Reglamento.
- f. Al piloto se le restarán 20 puntos en el campeonato y el concurrente será sancionado con multa cuyo monto establecer la F.R.A.C.

Art.9.- TELEMETRIA:

- a. El uso de telemetría (información a distancia) está prohibido. Únicamente se autoriza el uso de elementos para la toma de tiempos parciales y/o totales de vuelta (GPS, Smartphone). Dichos elementos NO pueden tener conexión con ningún elemento del vehículo.

Art.10.- ADQUISICIÓN DE DATOS:

Está autorizado un único sistema de adquisición de datos aprobado y homologado:

Marca: AIM

Modelo: MYCHRON3 GOLD, EXTREME, PLUS ó XGLOG

Se autoriza el uso exclusivamente de los siguientes sensores:

- Temperatura de agua del motor.
- Temperatura de aire.
- Presión de aceite del motor.
- RPM del motor.
- Sensor de posición de pedal de acelerador.
- Sensor de velocidad de rueda delantera
- Sensor de rotación de volante de dirección
- Presión de combustible.
- Toma de tiempo original del modelo con la baliza "Becom" original.

- Se permite el uso de GPS o modulo de GPS.
- Acelerómetro incorporado en el tablero.

No está permitido el montaje o uso de ningún otro sensor a los anteriormente mencionados. Además, **se prohíbe** lo siguiente:

- Conectar o tomar datos de los amortiguadores.

Art. 11.- REVISACIÓN TÉCNICA FINALES:

- Se realizará mediante un sistema bolillero o procedimiento similar.
- Obligatoriamente se revisarán el Primero, el Segundo y el Tercero de la Final.
- Cada bolilla representa con su número, alguno de los Ítems propuesto de antemano y que detallamos al final, los cuales determina la parte a revisar de vehículo.
- Cada bolilla que se saque, no se vuelve a sortear, o sea que cada vehículo que se revise, se lo hará en un Ítem diferente.
- El Comisario Deportivo tendrá las facultades inherentes al mismo establecidas en el R.D.A. Podrá efectuar revisiones técnicas que crea conveniente realizar, además de las ordenadas por las bolillas respectivas.

11.1.- BOLILLAS

N°	Ítems
1	Árbol de levas
2	Limitadores RPM
3	Caja de cambios. Corona y piñón.
4	Carburador.
5	Amortiguadores.
6	Nafta
7	Engranajes y chavetero de leva
8	Tapa de cilindros. Válvulas.
9	Volante de motor. Placa y Disco de Embrague.
10	Control Grupo cigüeñal. Bielas. Pistones.

11.2.- Al primero (1°), segundo (2°) y tercero (3°) de la prueba Final; obligatorio:

- Relación der Compresión
- Limitador de RPM
- Caja de Cambios.
- Más una (1) Bolilla por sorteo, que no deberá coincidir con los ítems mencionados.

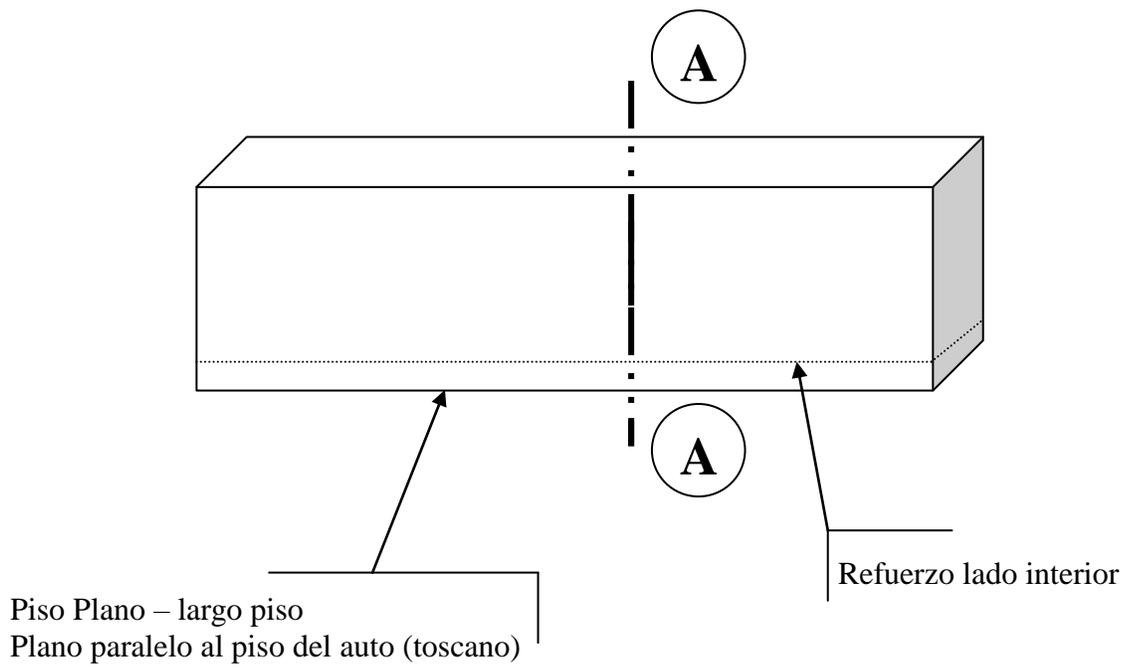
11.3.- Del 4° (cuarto) al 10° (décimo) de la clasificación final se sorteará un vehículo para su revisión, al que sólo se le sorteará entre las Bolillas **2, 4 y 5** únicamente.

1º) NOTA: Todo lo no nombrado en el presente Reglamento está prohibido. Está prohibido el agregado de material, salvo caso explícito.

2º) NOTA: ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO, EL INTERESADO DEBERÁ FORMULAR SU CONSULTA POR ESCRITO AL CORREO ELECTRONICO DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, (fradcbatecnica@hotmail.com), LA QUE SE PRONUNCIARA DE IGUAL FORMA, ÚNICO MEDIO ADMISIBLE PARA ACREDITAR LA INTERPRETACIÓN OFICIAL.

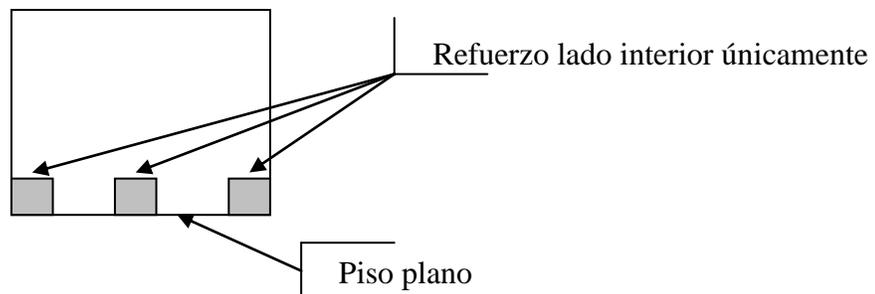
3º) NOTA: SE PENALIZARA CON 8 POSICIONES A LOS TRES PRIMEROS DE LA CARRERA ANTERIOR.

PLANO DETALLE PONTÓN

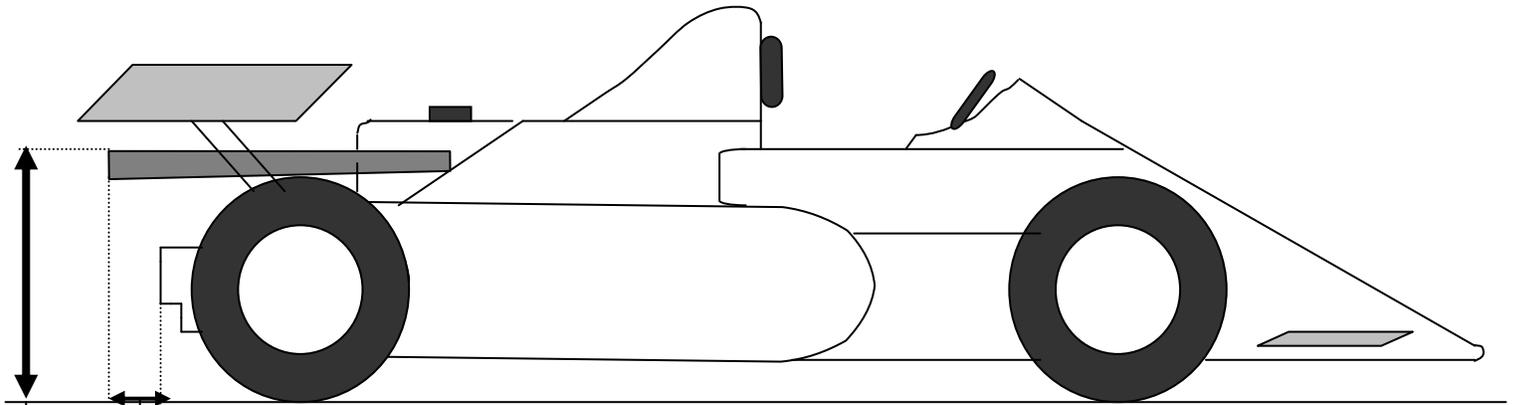


VISTA PONTÓN

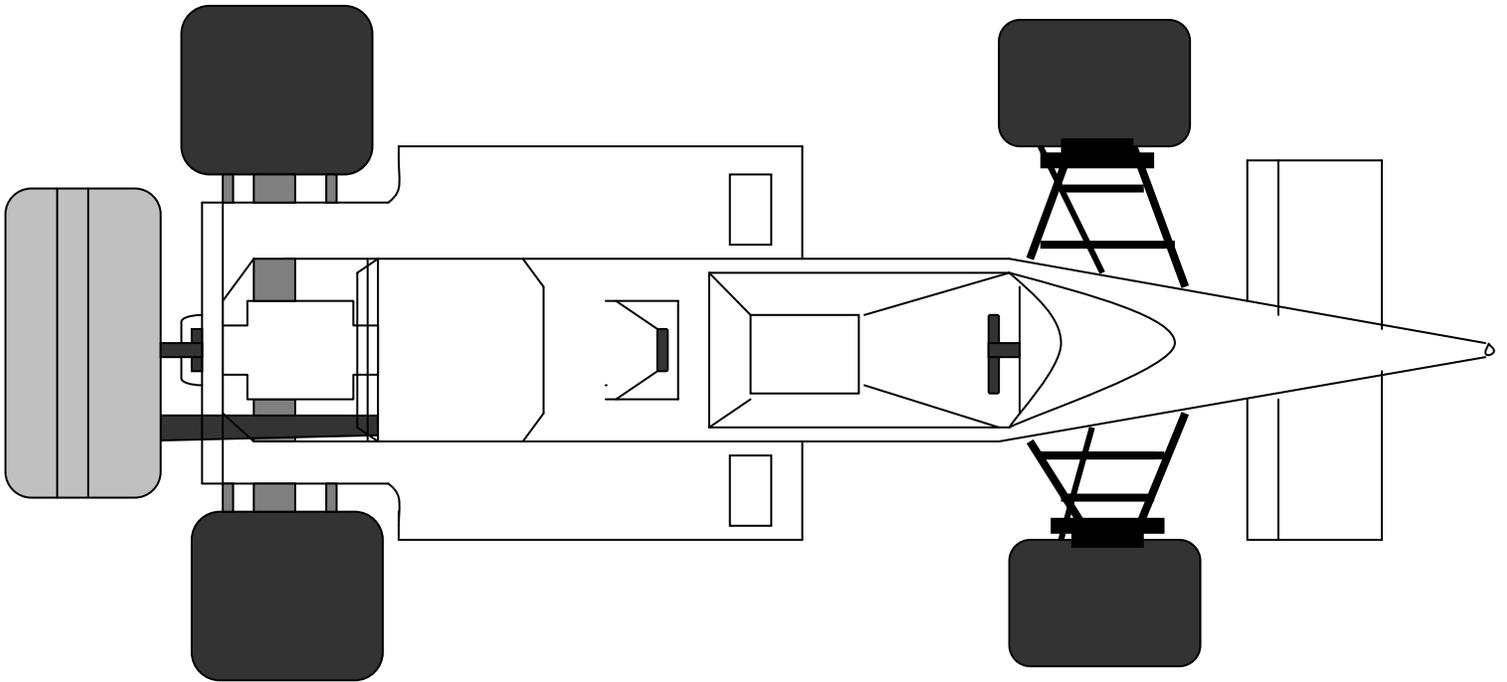
CORTE PONTÓN A - A



ESCAPES



**POR DEBAJO DE 300 mm. CON UNA CURVA DE +/- 30 GRADOS HACIA ARRIBA.
NO MÁS DE 250 mm. DEL PUNTO FINAL DE LA CAJA**



ALERONES

